



260 - 0

"2022- 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 27 MAY 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 148/2022, caratulado “ **CAPACITACIÓN AUDITORÍA EN CONTEXTOS COMPUTARIZADOS**”; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, ofrece una capacitación de modalidad virtual referente a “**Auditoría en Contextos Computarizados**”, a dictarse desde el 01 de junio próximo, los días miércoles y jueves durante 4 (cuatro) semanas.

Que en mérito del contenido temático propuesto y en el marco de la capacitación permanente de los agentes de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, el suscripto estima procedente autorizar la asistencia de los agentes C.P. David Ricardo BEHRENS, C.P. Mauricio Martín IRIGOITIA, Dr. Federico Ignacio ANDEREGGEN, Dr. Pablo Marcelo Federico RUSSO y Técnico Pablo Lorenzo ESCOBAR, con reconocimiento de los gastos de inscripción.

Que el gasto en concepto de inscripción por agente asciende a la suma de \$ 13.650,00 (pesos trece mil seiscientos cincuenta con 00/100), resultando un total de \$ 68.250,00 (pesos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta).

Que a fojas 2/3 se agrega Programa Analítico del curso en cuestión.

Que los agentes asistentes tendrán la obligación de presentar el certificado correspondiente, debiendo devolver las sumas invertidas por el Organismo en su capacitación, en caso de abandonar la misma.

Que a foja 6 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 39/2022 debidamente autorizada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 86/2022 obrante a foja 7.

Que a fojas 13/14 se encuentra agregada Orden de Compra N° 28/2022 debidamente suscripta.

Que a foja 16 se encuentra agregada la factura NCE-UNC N° 000000000315371, emitida por la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma total de \$ 68.250,00 (pesos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta con 00/100).

Que a foja 17 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, según surge de Nota Interna N° 1318/2022 Letra: TCP – DA, agregada a foja 18.

Que corresponde encuadrar la presente contratación en el marco de lo prescripto por el artículo 18, inciso f) de la Ley provincial N° 1015 y sus normativas reglamentarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15 incisos a), f) e i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la asistencia de los agentes C.P. David Ricardo BEHRENS, C.P. Mauricio Martín IRIGOITIA, Dr. Federico Ignacio ANDEREGGEN, Dr. Pablo Marcelo Federico RUSSO y Técnico Pablo Lorenzo ESCOBAR, a la capacitación de modalidad virtual referente a **“Auditoría en Contextos Computarizados”** a dictarse por la Escuela de Graduados de la



260 -

"2022- 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, con reconocimiento de los gastos de inscripción.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto referente a la inscripción de los agentes mencionados en el artículo 1º, por la suma total de \$ 68.250,00 (pesos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta con 00/100).

ARTÍCULO 3º.- Ordenar el pago de la factura NCE-UNC N° 000000000315371, por la suma de \$ 68.250,00 (pesos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta con 00/100), a la Universidad Nacional de Córdoba, CUIT N° 30-54667062-3. Ello en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber a los agentes C.P. David Ricardo BEHRENS, C.P. Mauricio Martín IRIGOITIA, Dr. Federico Ignacio ANDEREGGEN, Dr. Pablo Marcelo Federico RUSSO y Técnico Pablo Lorenzo ESCOBAR que tendrán la obligación de presentar ante la Dirección de Administración el certificado correspondiente debiendo devolver las sumas invertidas por el Organismo en su capacitación, en caso de abandonar la misma.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los agentes mencionados en el artículo 1º. Dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 260 - /2022



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

